



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL – FAMILIA**

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 10 002 2019 00454 01
Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: IVONE ANTONIA SALAZAR GOMEZ¹
Demandado: CECILIA INES ARIAS DE LINDO² - HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIO ALONSO LINDO ARIAS³
Asunto: Corre traslado del escrito de sustentación del recurso de apelación por el término de 5 días.

Popayán, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte apelante, presentó escrito de sustentación del recurso de apelación, en cumplimiento a lo ordenado por esta Corporación en auto del 21 de octubre de 2021, **se dispone:**

Primero: Correr traslado a la parte contraria (demandante y demás intervinientes) del escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por el apoderado de la demandada – CECILIA INES ARIAS DE LINDO, por el término de cinco (5) días hábiles, para que si a bien tienen se pronuncien en ejercicio del derecho de contradicción frente a los argumentos planteados por la apelante, término que empezará a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente providencia⁴. La sentencia se proferirá por escrito y se notificará por estado.

Adviértase, que conforme lo previsto en el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., *“los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término”*, esto es, antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

El escrito a presentar, deberá ser remitido antes del vencimiento del término señalado, al correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

¹ Por conducto de apoderado: Dr. ARLEY GUSTAVO CARDONA MARTINEZ – Correo electrónico: cardonabogado@gmail.com - Celular: 312 284 2755 – La demandante: barbie1871@hotmail.com

² Correo electrónico: claria260953@gmail.com - Apoderado: Dr. LEONARDO GUERRERO SILVA – Correo electrónico: lgsabogado@gmail.com – Celular: 315 337 8247

³ Curadora Ad-litem de los herederos indeterminados: Dra. LUISA MARCELA BAHOS IDROBO – Correo electrónico: luisamarbahos@gmail.com - Celular: 305 889 2524

⁴ Artículo 118 del C.G.P.



Igualmente, se informa a las partes que en caso de requerir el expediente o alguna pieza procesal, la solicitud deberá ser presentada a través del correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co, o su defecto, por intermedio de la Auxiliar Judicial del Despacho al número de celular 300 816 5422.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes e intervinientes lo dispuesto en el presente proveído, atendiendo para todos los efectos, el correo electrónico reportado en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ SECRETARIA